

AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Tres Cantos, 10 de noviembre de 2025

Revenga Ingenieros, S.A. (en adelante, “**Revenga**”, “**RSS**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity , pone a disposición del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por la presente se pone en conocimiento del mercado que, en el día de ayer la Compañía ha solicitado ante el Juzgado de lo Mercantil número 19 de Madrid una segunda prórroga de tres meses del período de comunicación de apertura de negociaciones con los acreedores.

La solicitud de ha cursado durante el día 6 de noviembre, antes de que venciese la primera prórroga el día 7 de noviembre, y con el apoyo o no oposición de más del cincuenta por ciento del pasivo computable a tal efecto.

La solicitud subraya además que ha mostrado interés por invertir en la Compañía un grupo de inversores que valoran tomar una participación relevante en la misma, lo cual ha dado fuerza a la visibilidad del plan de viabilidad y con ello de un plan de reestructuración de la Sociedad con posibilidades de ser aceptado.

En cuanto se reciba la resolución del Jugado en relación con la solicitud planteada, se pondrá en conocimiento del mercado.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Enrique Cortés García-Herreros
Presidente del Consejo de Administración
REVENGA INGENIEROS, S.A.